

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2831 /

CONCÓN, 09 DIC 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Carta de solicitud de práctica, Certificado de Disponibilidad N° 226 y dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍQUESE** práctica profesional de **D. ALEXSANDRA SEGOVIA RODRIGUEZ**, RUT N [redacted] alumno de la carrera de **TURISMO**, desde el 2 de diciembre de 2015 hasta completar 344 horas cronológicas, asignado en la oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Concón.
- 2.- El certificado que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **PÁGUESE** la suma de \$ 1.600 diarios por concepto de movilización, en el período que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e imputese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA"

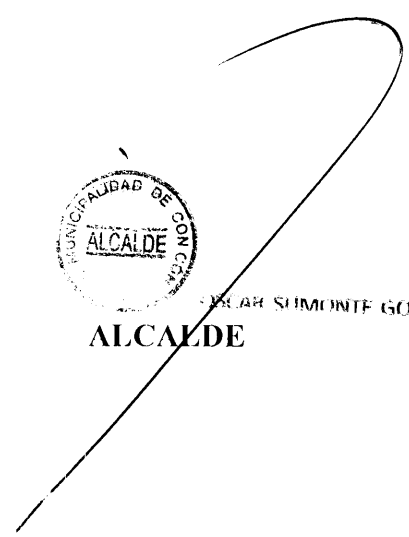
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE


CESAR SIMONTE GONZÁLEZ

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3